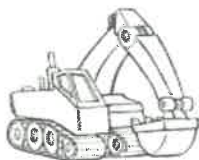


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

FORMATO N° 01 – B			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES EN GENERAL			
Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA		
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CAMION COMPACTADOR, MARCA MERCEDES BENZ, PLACA DE RODAJE EGX-676.		
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
FORTALECER Y MEJORAR LA GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PARA EL LOGRO DE UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE.			
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
Mantener en operatividad toda la Flota vehicular de la Municipalidad Provincial de Talara.			
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	CAJA DE DIRECCION	UNID	1
2	SERVO DE DIRECCION	UNID	1
3	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1
4	PTO (TOMA FUERZA)	UNID	1
5	MANGUERA HIDRAULICA DE ELEVACION DE CABINA S/M	UNID	1
6	TEMPLADOR DE FAJAS Y ACCESORIOS	UNID	1
7	BOMBA DE AGUA	UNID	1
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL</b>			
EL PROVEEDOR DEBERA BRINDAR UNA GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES MINIMA DE 01 AÑO.			
<b>VII. MUESTRAS</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b>			
NO CORRESPONDE			
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP EN BIENES</li> <li>- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO</li> <li>- EL PROVEEDOR NO DEBERA ENCONTRARSE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO</li> </ul>			
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>			
<p><b>LUGAR:</b> Los bienes serán entregados en el Almacén de operaciones, ubicado en el taller Municipal, en horario de 8.00 am a 2.00 pm.-de lunes a viernes y sábado de 8.00 a 10.00 am.</p> <p><b>PLAZO:</b> 5 días calendario una vez recepcionada la orden de compra.</p>			
<b>XI. CONFORMIDAD</b>			
LA RECEPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL ALMACÉN DE OPERACIONES Y LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES RECEPCIONADOS ESTARÁ A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES			
<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>			



2/



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN **PAGO ÚNICO** PARA LO CUAL EL EXPEDIENTE DE PAGO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- ORDEN DE COMPRA
- GUÍA DE REMISIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS
- FACTURA DE LOS BIENES RECEPCIONADOS
- CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA

**XIII. CONFIDENCIALIDAD (De Corresponder)**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

**XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XV. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)**

EN EL CASO EL PROVEEDOR ENTREGUE UN BIEN DIFERENTE AL OFERTADO Y/O NO REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SE LE APLICARA UNA PENALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA POR CADA DIA EN EL QUE INCURRA EN ATRASO.

\*PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD: EL ALMACEN A CARGO DE LA RECEPCION DEBERA COMUNICAR AL AREA USUARIA SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato. También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte. La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA**  
**GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa Opinión legal e informe emitido por el área usuaria.

**XVIII. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Razuri  
Sub Gerencia de Operaciones

-----  
Firma del Área Técnica



FORMATO

SGO-MPT-15

# REQUERIMIENTO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Versión: 01  
Fecha: 10.10.2023  
Rev.: SGO  
Aprob.: GGIRS

FLOTA:	<input type="checkbox"/> LIVIANA	<input checked="" type="checkbox"/> PESADA	<input type="checkbox"/> AMARILLA	<input type="checkbox"/> EQUIPOS	FECHA:	10/04/25	PLACA:	EGX-676
TIPO:	COMPACTADOR				MARCA:	Mercedes Benz	KM/HR:	
SOLICITANTE:	LEONARDO IMAU				APROBACION:			

MANTENIMIENTO:	<input type="checkbox"/> Preventivo	<input type="checkbox"/> Correctivo	<input checked="" type="checkbox"/> PROBLEMA:	Mecanico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Electrico:	<input type="checkbox"/>	Electronico:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>
PRIORIDAD:	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> BAJA								

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Caja de Dirección	UND	01	
2	Servo de Dirección	UND	01	
3	Bomba Hidraulica	UND	01	
4	PTO (Toma Fuerza)	UND	01	
5	Manguera Hidraulica de elevación de cabina	UND	02	s/m
6	Templador de Fajas y accesorios	UND	01	
7	Bomba de Agua	UND	01	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ESPECIFICACIONES ESPECIALES


SOLICITANTE: FIRMA Y DNI	Leonardo Imau Santos 03887402
-----------------------------	-------------------------------

